



AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA DE BEBIDAS ARTESANALES.
DECRETO ALCALDICIO N° 4115 /

CALBUCO, 28 ABR. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

AUTORIZASE a don **JORGE AMERICO SOTO LEVINIERE, C. I. N°** 'RESIDENTE DEL "COMITÉ DE TRABAJO COMUNIDAD CATOLICA SAN RAMON", COMUNA DE CALBUCO, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un BENEFICIO, EL DIA DOMINGO 30 DE ABRIL DE 2023, en el local: SEDE SOCIAL DEL COMITE, ubicado en: SECTOR SAN RAMON S/N, ISLA PULUQUI, COMUNA DE CALBUCO. Dicho beneficio es para recaudar fondos el cual será destinados para los arreglos de la torre de la iglesia de dicho sector.

El mencionado beneficio es con venta de alimentos y bebidas artesanales, funcionará **desde las 19:00 horas del día DOMINGO 30 DE ABRIL DE 2023 hasta las 01:00 horas del día LUNES 01 DE MAYO DE 2023.**

1) **DEJASE** establecido que la venta de bebidas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) **SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO**, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.



ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP
DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------------|------------------------|---------------------|
| 1) Interesado. | 4) Secretaría. | 7) Transparencia. ✓ |
| 2) Carabineros. | 5) Direcc. de Control. | |
| 3) Rentas y Patentes. | 6) Oficina de Partes. | |